

Ajustan Ley por procesos a agentes

VÍCTOR JUÁREZ

Tras una acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDH), el Congreso capitalino trabaja en ajustes a la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana sobre los capítulos del Régimen Disciplinario de los agentes para la seguridad pública local.

La Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso local aprobó ayer modificaciones a los artículos 3 y 131 de dicho ordenamiento, respecto de las competencias para resolver procedimientos administrativos y la clasificación de este tipo de casos.

“La mayoría de los ministros consideraron que ese enunciado del Artículo 131 prevé una reserva absoluta de

información, contraria al principio de máxima publicidad.

“En tanto no permite el acceso a ningún particular a los datos contenidos en la Plataforma Integral de Seguridad Ciudadana, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental”, refiere el dictamen.

La Comisión de Derechos Humanos promovió una acción de inconstitucionalidad contra los artículos 3, 59, fracción XXI, y 131, así como los capítulos VI, denominado “Del Régimen Disciplinario”, y VIII, denominado “Comisión de Honor y Justicia”, y el Capítulo VIII, denominado “Registro Administrativo de Detenciones”, del Título Décimo Segundo; sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio entrada únicamente a la im-

pugnación del 3 y el 131.

En la Comisión, las modificaciones se aprobaron con unanimidad de todos los diputados que asistieron a la sesión.

